



DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES

REF.: CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION (CVE) N° 13/2026 “REPARACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO - BACHEO EN DIVERSAS CALLES EN LA ZONA CENTRICA DE ITA”.-

Itá, 20 de mayo del 2026.

Atento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS...”, previo a la implementación de la licitación de referencia, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) procedió a establecer los precios referenciales que servirán de base para la convocatoria en los términos que siguen:

1. ANTECEDENTES:

- Nota de solicitud de cotización remitida a potenciales oferentes.
- Precios de contratos difundidos en el SICP.

2. MARCO NORMATIVO:

El Art. 4° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” establece los principios rectores: “...c) ***Economía, Eficacia y Eficiencia:** el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos...*”

El Art 54 del Decreto N° 2264/2024 Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” dispone: “La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida del suministro público.

La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables. El Art. 1° de la Resolución DNCP N° 454/2024 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma”.

3. MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

- ✓ Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
- ✓ Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
- ✓ Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.



Micaela Rodríguez



- ✓ Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

4. OPCIONES COMPARATIVAS:

La selección de los precios se ha obtenido mediante la combinación siguiente:

- Precios de potenciales oferentes;** se ha solicitado cotización de precios a potenciales oferentes, quienes han elevado sus respectivas respuestas.
- Precios adjudicados y difundidos en el SICP;** se ha obtenido precios adjudicados con características comparables a contratos difundidos en el SICP.

5. DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

A los fines de obtener los costos de referencia se ha efectuado la comparación entre los presupuestos presentados por dos potenciales oferentes y precios adjudicados en contratos difundidos en el SICP, arriba individualizados.

En base a lo dispuesto en la normativa para la obtención de los precios referenciales, se ha agotado las instancias correspondientes para obtener dichos precios en el orden de análisis expuesto. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso y la unidad de medida del servicio requerido, no se pudo contar con la cantidad mínima requerida para utilizar la combinación de fuentes y la obtención de los precios de referencia, por lo que se realizó dicha combinación obteniendo precios de potenciales oferentes para determinar el promedio.

En tal sentido, y con los elementos de comparación a la vista, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye en la pertinencia de seleccionar como precio referencial para este procedimiento el **PRECIO PROMEDIO UNITARIO**, entre las cotizaciones y costos obtenidos, aplicando los precios de comparación y las opciones como indica el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, y apoyándose a los principios rectores de la economía y eficiencia, y teniendo en cuenta criterios de razonabilidad.

Es Dictamen de la UOC.



Micaela Rodríguez

Micaela Belén Rodríguez
Responsable de UOC

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA									
Licitación: ID de Intención - REPARACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO - BACHEO EN DIVERSAS CALLES EN LA ZONA CENTRICA DE ITA									
GRUPO 1: REPARACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO - BACHEO				Precio de Referencia: San Miguel E.A.S.	Precio de Referencia: RSC S.A.	Precio de Referencia: ID N° 489295	Precio Promedio Obtenido	Precio Total	
Item	Cod. Cat.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario		
1	72131701-010	REPARACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO BACHEO EN DIVERSAS CALLES EN LA ZONA CENTRICA DE ITA, MATERIALES EN GENERAL Y MANO DE OBRA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	GL	1,00	549.175.000	654.224.500	444.125.500	549.175.000	549.175.000
Total									549.175.000



Micaela Rodríguez

Micaela Belén Rodríguez
Responsable de UOC



Itá, 18 de mayo de 2026.-

Señores
GRUPO RSC S.A.
RUC N° 80103922-3
Presente

REF.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION (CVE) N° 13/2026 "REPARACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO - BACHEO EN DIVERSAS CALLES EN LA ZONA CENTRICA DE ITA".

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Itá se dirige a Usted, a fin de solicitar presupuesto para la **CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION N° 13/2026 "REPARACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO - BACHEO EN DIVERSAS CALLES EN LA ZONA CENTRICA DE ITA"**, con el objeto de realizar un análisis de precios para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 y así obtener un precio referencial de la zona para utilizar como precio de referencia del presente llamado.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.



Micaela Rodríguez

Micaela Belén Rodríguez
Responsable de UOC

Anexo: Planilla de Obras Requeridas para Presupuestar.

GRUPO RSC S.A.
RUC:80103922 - 3



Itá, 17 de mayo de 2026.-

Señores
SAN MIGUEL – Soluciones Empresariales E.A.S.
RUC N° 80130537-3
Presente

REF.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION (CVE) N° 13/2026 "REPARACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO - BACHEO EN DIVERSAS CALLES EN LA ZONA CENTRICA DE ITA".

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Itá se dirige a Usted, a fin de solicitar presupuesto para la **CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION N° 13/2026 "REPARACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO - BACHEO EN DIVERSAS CALLES EN LA ZONA CENTRICA DE ITA"**, con el objeto de realizar un análisis de precios para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 y así obtener un precio referencial de la zona para utilizar como precio de referencia del presente llamado.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.



Micaela Rodríguez
Micaela Belén Rodríguez
Responsable de UOC

Anexo: Planilla de Obras Requeridas para Presupuestar.





PLANILLA DE TRABAJOS A PRESUPUESTAR

OBRA: REPARACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO - BACHEO EN DIVERSAS CALLES EN LA ZONA CENTRICA DE ITA					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	P. Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	REPARACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO BACHEO EN DIVERSAS CALLES EN LA ZONA CENTRICA DE ITA, MATERIALES EN GENERAL Y MANO DE OBRA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	GL	1		
	Total:				

Total General asciende a la suma de Gs.: _____

Firmado por: _____



Micaela Rodríguez

Micaela Belén Rodríguez
Responsable de UOC

GRUPO RSC S.A.

RUC: 80103922-3

Calle Petereby c/Sapirangy - Villa Elisa - Paraguay - Tel. 0994-485800

Fecha: 18 de mayo de 2026.

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE ITA
PRESENTE

Por medio del presente remitimos a su consideración y por su intermedio a donde corresponda, el siguiente presupuesto para la realización de la obra de **REPARACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO BACHEO EN DIVERSAS CALLES EN LA ZONA CENTRICA DE ITA.**

Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	REPARACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO BACHEO EN DIVERSAS CALLES EN LA ZONA CENTRICA DE ITA, MATERIALES EN GENERAL Y MANO DE OBRA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	gl	1	654.224.500	654.224.500
	Total:				654.224.500

Atentamente.


GRUPO RSC S.A.
RUC:80103922 - 3



**SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES
& EMPRENDIMIENTOS E.A.S.**
RUC: 80130537-3

NOTA DE PRESUPUESTO

Ita, 18 de mayo de 2026.

Señores
MUNICIPALIDAD DE ITA
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos usted, a fin de remitir el presupuesto para la obtención y estimación de los precios conforme a lo solicitado para la siguiente obra:

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: REPARACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO - BACHEO EN DIVERSAS CALLES EN LA ZONA CENTRICA DE ITA					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	P. Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	REPARACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTICO BACHEO EN DIVERSAS CALLES EN LA ZONA CENTRICA DE ITA, MATERIALES EN GENERAL Y MANO DE OBRA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	GL	1	549.175.000	549.175.000
	Total:				549.175.000

Atte.



SILVIA RODAS
Representante Legal



CONTRATO N° 12/2026

Entre la Municipalidad de Itá domiciliada en las calles Manuel Gamarra e/ Tte. Candia y San Blas de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Abog. Jorge Luis Dimartino**, con cédula de identidad N° 2.113.371 y el Secretario General **Prof. Orlando Alfredo Gauto López**, con cédula de identidad N° 3.495.021, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la Firma **GRUPO RSC S.A.** con **RUC N° 80103922-3**, domiciliada en calle Petereby c/ Sapirangy, ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Sheila Raquel Insfrán Gómez** con Cedula de Identidad N° 3.498.278, denominada en adelante el Contratista, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Bacheo Asfáltico en las calles de la ciudad de Itá**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

"**Bacheo Asfáltico en las calles de la ciudad de Itá**").

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **489295**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación LMCN N° 19/2026, convocado por Municipalidad de Itá, según resolución N° 3713/26. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 3775/2026 B.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

LMCN N° 19/26 "BACHEO ASFÁLTICO EN LAS CALLES DE ITA" - ID 489295	
BACHEO ASFÁLTICO EN LAS CALLES DE ITA	GRUPO RSC S.A.

Ing. Sheila Insfrán
Representante Legal
GRUPO RSC S.A.
Ruc: 80103922-3

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO - IVA Incluido	PRECIO TOTAL
1	72131701-010	Bacheo con Mezcla Asfáltica en Caliente	Metros Cuadrados	3.250	136.654	444.125.500
TOTAL						444.125.500

Total, Sumatoria (Totales) Gs. 444.125.500

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es No Aplica

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la fecha de suscripción hasta la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Elder Rodrigo Fernández Gamarra, Asistente de secretaria general de la Municipalidad.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Ing. Sheila Insfrán
Representante Legal
GRUPO RSC S.A.
RUC: 80103922-3

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

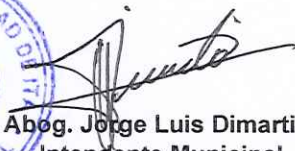
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, al día tres días del mes de junio y año dos mil veinte y seis.


Sra. Sheila Raquel Insfrán Gómez
GRUPO RSC S.A.
Ing. Sheila Insfrán
Representante Legal
GRUPO RSC S.A.
Ruc: 80103922-3




Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal


Prof. Orlando Alfredo Gauto López
Secretario General